

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 5-2020

Única Versión Febrero 17 de 2020

Página 1 de 2

"Por el cual se suprimen los Centros de Investigación de la Universidad Central"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General es función del Consejo Superior establecer la organización administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024, establece en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa (reingeniería de procesos administrativos y académicos, sistemas de información para resultados) de la Universidad.

Que dadas las dinámicas de alto impacto por las que atraviesa el sector de la educación superior en Colombia, se hace necesario crear estrategias urgentes, para garantizar el adecuado cumplimiento y fines que persigue la Universidad Central.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaría N.º 1 de 2020, aprobó entre otros asuntos, la creación de la Dirección de Investigación y Transferencia de Conocimiento adscrita a la Vicerrectoría Académica y la supresión del Centro de Investigaciones para la Innovación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas (CIFI), el Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (CIES) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, y el Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (IESCO), adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte.

En virtud de lo anterior, el Consejo Superior en sesión ordinaría No. 1 de 2020, aprueba la supresión del Centro de Investigaciones para la innovación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas (CIFI), el Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (CIES) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, y el Instituto de Estudios



ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 5-2020

Única Versión Febrero 17 de 2020

Página 2 de 2

Sociales Contemporáneos (IESCO), adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte, de acuerdo con lo establecido en la presente normativa.

En mérito de expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Suprímase: El Centro de Investigaciones para la Innovación adscrito a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas (CIFI).

ARTÍCULO 2°. Suprímase: El Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (CIES) adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

ARTÍCULO 3°. Suprímase: El Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (IESCO), adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte.

ARTÍCULO 4°. Deróguese el Acuerdo 08 de 2004, Acuerdo 13 y 14 de 2012, así como las demás normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO 5°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN Presidente CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS Secretaria (E)